

**Informe Anual de Actividad**  
**Comisión de Retribuciones**

19/02/2024

# Índice



Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.  
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

# 1 Composición, reuniones y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2023, la composición de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:



**PRESIDENTA**

D.ª. M.ª Teresa Arcos Sánchez

**Independiente**

Nombramiento: 2022



**VOCAL**

D.ª. Clara Belén García Fernández-Muro

**Independiente**

Nombramiento: 2022



**VOCAL**

D. Manuel Gabriel González Ramos

**Independiente**

Nombramiento: 2022



**SECRETARIO**

D. Diego Trillo Ruiz

Desde el 1 de julio de 2023

Durante el ejercicio 2023, se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Retribuciones que fueron aprobados por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2023:

- Cese de D. Rafael Piqueras Bautista, con motivo de su jubilación, en los cargos de Secretario no consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración con efectos desde el 1 de julio de 2023, dejando también de ejercer las funciones de Secretario de la Comisión de Retribuciones.
- Nombramiento de D. Diego Trillo Ruiz como Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, con fecha de efectos el 1 de julio de 2023, fecha en la que comenzó a ejercer asimismo las funciones de Secretario de la Comisión de Retribuciones.

Los integrantes de la Comisión de Retribuciones fueron designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en diseño de políticas y planes retributivos.

De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Toda la información actualizada de los miembros del Consejo, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#) .

### ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones, y su Agenda de actuaciones, la Comisión se ha reunido en cinco ocasiones durante el ejercicio 2023, todas ellas convocadas para su celebración de forma presencial en el domicilio social y con posibilidad de conectarse por medios telemáticos.

A estas sesiones asistieron la totalidad de los miembros de la Comisión.

### FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

*Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, contando con la colaboración de asesores internos y externos. Además, previa*

*invitación de la Presidenta de la Comisión, la Comisión recabó la presencia habitual de ciertos miembros del equipo directivo de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día.*

En concreto, contaron con la presencia del Director General de Personas y Transformación, así como de otros miembros del Comité Ejecutivo, y a partir del 1 de julio de 2023 de Dña. Belén Barandiarán Odriozola en sus funciones de apoyo a la Secretaría General del Consejo, como responsable del área de Gobierno Corporativo.

La documentación relevante para cada reunión, el orden del día y el acta de la reunión anterior se facilitaron a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Retribuciones, la Presidenta de la Comisión informó al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados.

# 2 Regulación de la Comisión de Retribuciones

*La Comisión de Retribuciones se rige por lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de fecha 19 de diciembre de 2022.*

Estos documentos se encuentran disponibles en la web corporativa de Enagás en el [apartado de Consejo de Administración](#) y específicamente en el [apartado referido a la Comisión](#).

Las principales funciones encomendadas a la Comisión, se agrupan en las siguientes categorías básicas:

## 2.1. COMPETENCIAS RELATIVAS A LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

- i.** Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de sus miembros y de la Alta Dirección comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la de otros miembros del Consejo y Alta Dirección de la Sociedad.
- ii.** Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales del Consejero Ejecutivo, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- iii.** Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual de la remuneración de cada uno de sus miembros en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como por el desempeño de las funciones ejecutivas que tengan atribuidas en la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.
- iv.** Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de la Alta Dirección, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- v.** Verificar la información sobre remuneraciones de los miembros del Consejo y Alta Dirección contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

## 2.2. OTRAS COMPETENCIAS

- i.** Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas en materia de remuneraciones, e informar de las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre esta materia.
- ii.** Revisar que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad.
- iii.** Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Retribuciones, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- iv.** Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- v.** En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Retribuciones tendrá en cuenta los principios y criterios establecidos en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero de 2019, sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su Grupo.
- vi.** La Comisión establecerá un plan de trabajo anual que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones.

# 3 Actividades de la Comisión de Retribuciones durante 2023

*Durante el año 2023, la Comisión de Retribuciones realizó sus actividades, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, y las mejores prácticas del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, de fecha junio de 2020.*

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Retribuciones.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS Y MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Con fecha 15 de febrero de 2023, la Comisión aprobó el grado de consecución de los objetivos de la Compañía establecidos para 2022 y propuso su elevación al Consejo.

En función del grado de cumplimiento alcanzado, la Comisión aprobó, para su elevación al Consejo, la propuesta de retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2022 del Consejero Delegado. Igualmente, se aprobó la propuesta de la retribución variable de los miembros del Comité Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2022.

Asimismo, la Comisión aprobó para su elevación al Consejo, la propuesta de fijación de objetivos anuales de la Compañía para el ejercicio 2023.

Con fecha 24 de abril de 2023, la Comisión acordó que se iniciara el proceso de elaboración de la propuesta de Política de Remuneraciones de los Consejeros 2025 -2027 para su posterior aprobación en la Junta General de Accionistas de 2024.

Para la elaboración de la nueva Política, la Comisión acordó contar con el apoyo de asesores

independientes, asegurando el alineamiento de la misma con tendencias y mejores prácticas del mercado y de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, se realizó una explicación y valoración del Informe Fair Pay presentado.

Con fecha 24 de julio de 2023, la Comisión da su conformidad al enfoque y plan de trabajo establecido por la Dirección de la Compañía para la elaboración de la propuesta de Política de Remuneraciones 2025-2027.

Con fecha 23 de octubre de 2023, la Comisión fue informada de los avances en la elaboración de la propuesta de la nueva Política de Remuneraciones, resaltando las novedades respecto de la política actual, la nueva estructura/formato y la propuesta de modificación de la remuneración del Consejero Delegado en línea con las recomendaciones de los inversores y del benchmarking realizado.

En la misma reunión, la Comisión destacó la importancia desde un punto de vista reputacional de adelantarse a realizar el análisis sobre la brecha retributiva ajustada antes de que se trasponga la Directiva de la UE y considerar asimismo los demás ejes de diversidad como generacional, LGTBI, de pensamiento y cultural.

Adicionalmente y derivado de los cambios organizativos realizados en la Compañía, la Comisión dio su conformidad a la propuesta de cambios de asignación en el ILP 2022-2024, de acuerdo a la documentación presentada.

Por último, con fecha 18 diciembre de 2023, la Comisión dio su conformidad, para elevación al

Consejo de Administración, de la revisión salarial del Comité Ejecutivo para el ejercicio 2023 de acuerdo con la Política de Remuneraciones 2022-2024.

Dicho proceso de revisión salarial contó con el apoyo de un asesor independiente, asegurando el alineamiento de la misma con las tendencias del mercado y de Gobierno Corporativo.

En esta misma reunión, la Comisión fue informada de los avances en la elaboración de la propuesta de la nueva Política de Remuneraciones 2025-2027.

Asimismo, se informó a la Comisión del grado de avance del cumplimiento de los objetivos 2023 y de los objetivos bajo el ILP 2022-2024.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

Por último, con fecha 15 de febrero de 2023, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2022 e informó al respecto al Consejo en la sesión de fecha 20 de febrero de 2023. Este informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Asimismo, la Comisión aprobó, en su reunión de 18 de diciembre de 2023, el plan anual de trabajo que recoge las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio 2024.

# 4 Evaluación del desempeño de la Comisión de Retribuciones

*De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración y la Comisión de Retribuciones ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2023, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.*

Durante el 2023, los miembros de la Comisión han evaluado su desempeño sobre los ámbitos de responsabilidad, evaluación que ha sido llevada a cabo por un tercero independiente y coordinada por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

Como resultado de esta evaluación se ha puesto de manifiesto que la Comisión realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo y lo establecido en el Reglamento de la Comisión y la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV.

Los resultados de dicha evaluación han sido aprobados en el Consejo de Administración con fecha 22 de enero de 2024.

# 5 Avances realizados durante 2023 y prioridades para 2024

*La Comisión ha avanzado en su desempeño durante el ejercicio 2023 de acuerdo con las mejores prácticas, abordando las mejoras detectadas en la evaluación de desempeño realizada sobre el ejercicio 2022.*

*Tal y como se recoge en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría, por remisión de la Guía Técnica 1/2019, Enagás cuenta con un Programa de Formación anual, que, junto con el Programa de Bienvenida para los nuevos miembros de la Comisión, permite asegurar que todos los miembros cuenten con los conocimientos adecuados y actualizados en los distintos ámbitos de su competencia.*

En 2023, la Comisión tuvo sesiones informativas y formativas en relación con las siguientes materias:

- Seguridad de suministro, resaltando el balance 2022 junto con el papel del Gestor Técnico del Sistema y los retos del 2023, sesión que fue impartida por la Directora General de Gestión Técnica del Sistema, Dña. Susana de Pablo García.
- El hidrógeno y su cadena de valor, poniendo el foco en las características de su producción, transporte, almacenamiento y uso, así como en sus emisiones. La sesión fue impartida por la Directora General de Transición Energética, Dña. Natalia Latorre Arranz.

Durante 2024, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la Compañía, teniendo como objetivo mantener el posicionamiento de liderazgo de la Compañía en materia retributiva.

# 6 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, revisado en junio de 2020, así como en la Guía Técnica 1/2019 sobre

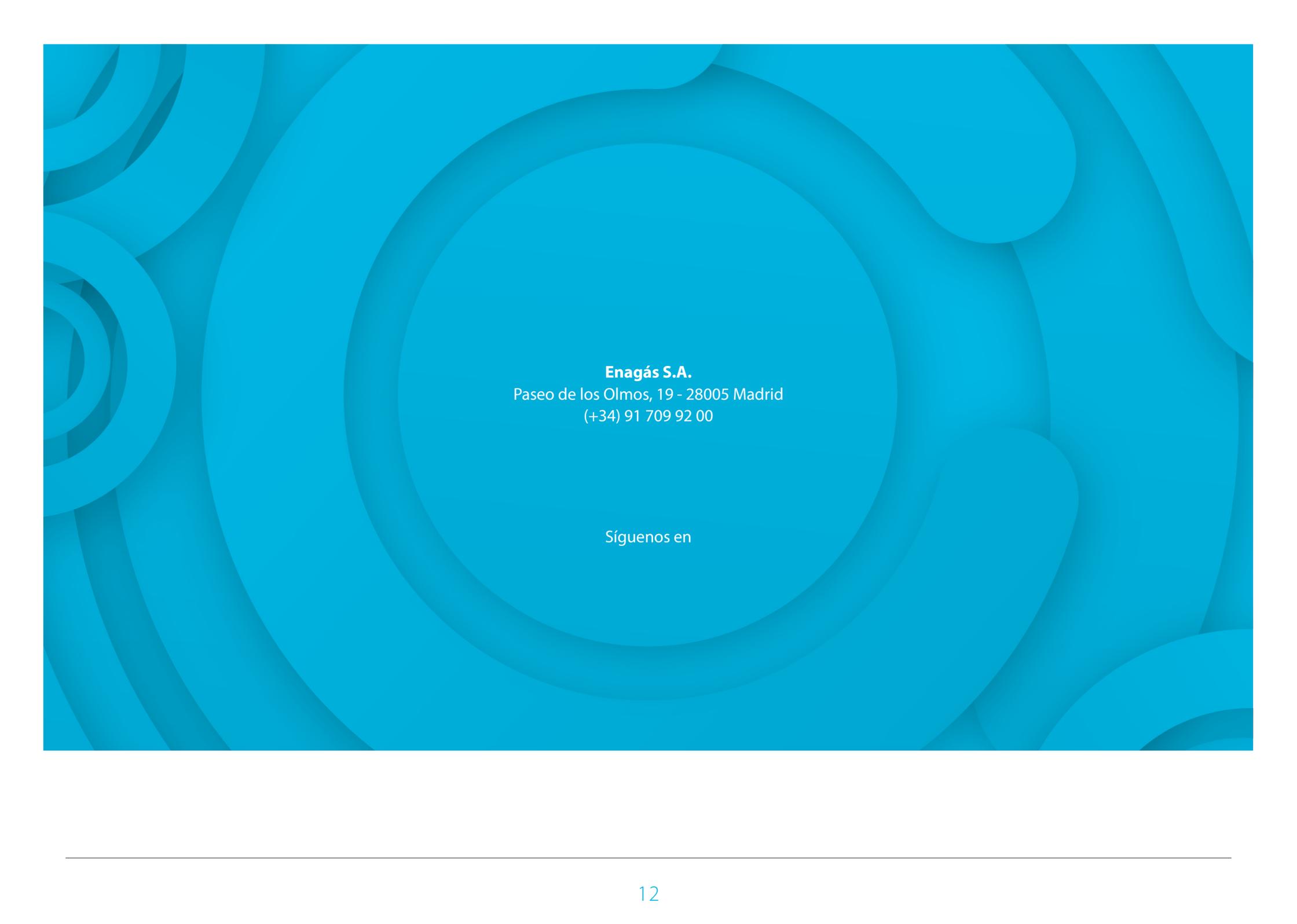
Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, de 20 de febrero de 2019, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones con fecha 19 de febrero de 2024, y aprobado por el Consejo de Administración de la misma fecha.

---

El Secretario del Consejo  
de Administración de Enagás, S.A.

**Diego Trillo Ruiz**



**Enagás S.A.**  
Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid  
(+34) 91 709 92 00

Síguenos en